



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.071

DALCAHUE, 20 de agosto de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.067 con fecha 19 de agosto de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRASE: A CLUB ADULTO MAYOR SUSPIRO

ALEGRE, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.074.989-8** la cantidad de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007.902 Otras FET c.c.

02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte: "gastos de alimentación en participación del regional de frutillar a realizarse el día 28/08/2024 RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.11.2024.-"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERÁ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDÉ DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/CIVG/RCCC/dfss.